



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 25 SEP 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001158/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2/16, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que tiene por objeto la "Renovación y modificación parcial del inmueble en Planta Baja, Primer Piso del Anexo "E" perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sito en Bartolomé Mitre 2085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que a fojas 582/760 obra R.P. N° 0607/17 de fecha 6 de julio de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 763 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 764 la difusión en el sitio web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar); y a fojas 768 y 769 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (11/07/2017 – 12/07/2017), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 765/766 se invitaron a participar a TRECE (13) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 27 de julio de 2017, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma: INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. a fojas 774/835.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 838/857.

R.P. N° 0825 / 17

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que a fojas 903/906 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 59/2017 en donde aconseja preadjudicar los renglones N°1 y N°2 a la firma INATSEL CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT 30-71203021-2, por cumplir con lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado y notificado el Acta de Evaluación de Ofertas según consta a fojas 907/910.

Que a fojas 923 la Dirección General de Obras y Servicios Generales manifiesta la necesidad de evaluar circunstancias sobrevinientes por lo que recomienda dejar sin efecto el llamado aprobado por R.P. N° 0607/17.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Déjese sin efecto el llamado autorizado mediante la R.P.N° 0607/17 por motivos de oportunidad, mérito y conveniencia a fin de reevaluar el proyecto.

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

R.P. N° 0825 / 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVARADO  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN